SATE-STEs 30 AÑOS

satestes.es

TU NÓMINA 2023

C/ Carlos de Arellano, 5, 3º C
Tf.952685273
sate.stes.informa@gmail.com
síguenos en facebook

RETRIBUCIONES	MAESTROS	PROF. ESPECIALISTAS.	SECUNDARIA F. PROFESIONAL	CATEDRÁ-TICOS
SUELDO	1113,98	1113,98	1288,31	1288,31
C. DESTINO	549,88	677,15	677,15	677,15
C. ESPECÍFICO GRAL.*	415,00	413,00	405,00	480,00
RESIDENCIA	762,23	762,23	1023,95	1023,95
TRIENIO	40,44	40,44	49,59	49,59
TRIENIO RESIDENCIA	47,29	47,29	61,99	61,99

C. TUTORIAS: Maestros: **46,53**; Secundaria: **58,73**

MAESTROS en ESO: **124,85**

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Centros SECUNDARIA	Tipo B 1001-1800	Tipo C 601-1000	Tipo D -601 alumno
Director	628,63	569,04	515,12
Otros cargos 1	314,80	222,86	199,48

(1) Vicedirector, J. Estudios y Secretario.
J. Estudios adjunto: 152,59

Centros PRIMARIA	Tipo B 27-53 U.	Tipo C 18-25 U.	Tipo D 9-17 U.
Director	540,09	391,82	289,73
Otros (2)	195,57	189,29	139,08

(2) Secretario y Jefe de Estudios

J.Seminario/Dpto. IES, EOI, Coord.Especialidades: 76,35

A1: 48.086,76 A2: 37.845,48
(14 pagas, cantidad bruta)
A1: **3058,32** (pensión máx.**) **A2: 2703,25**

DESCUENTOS		
MUFACE	40,68	51,68
PASIVOS	92,90	118,04
CUOTA OBRERA ***	6,35 % + PARTE PROPORCIONAL de PAGAS EXTRAORDINARIAS	
I.R.P.F.	DEPENDE DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES	

AUTÓNOMO
ASAMBLEARIO
REIVINDICATIVO

SATE-STEs

SEXENIOS		Cantidades Acumuladas
1º	64,54	
2º	81,45	145,95
3º	108,46	254,41
4º	148,38	402,79
5º	43,73	446,52

En SATE-STEs ¡TÚ DECIDES!

2023, NUEVA Y GRAVE PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO….Y EL COMP. ESPECÍFICO SIN EQUIPARAR

A partir de este año, los Presupuestos para 2023 incluyen una subida de los salarios de los funcionarios del 2,5%. Además, esta subida podrá llegar al 3,5% dependiendo del IPC y el PIB nominal, en estos dos supuestos:

Si la suma del IPC armonizado de 2022 y del IPC armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, el sueldo de los funcionarios subirá un 0,5% más.

Si el PIB nominal iguala o supera el calculado en el cuadro macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado, el salario aumenta un 0,5% más.

** Por la Adicional 23ª de la Ley de Presupuesto del Estado de 2015, se equiparan las clases pasivas a la S.Social en lo relativo a los servicios prestados más allá de los 65 años para quienes lleven más de 15 años de servicio, de manera que aumenta (sin superar nunca los 3040,26 €/mes) el porcentaje de la pensión que les corresponda en un:

- 2% con servicios al Estado de hasta 25 años. - 2,75% con servicios entre 25 y 37 años. - 4% desde 37 años

*** Cifra aproximada. El comp. específico gral. de los docentes puede sufrir modificaciones a la baja según se tengan otros complementos específicos (cargos…), cantidades que se recuperan en las pagas extraordinarias en el concepto LPGE.**

- El cálculo de la nómina es el habitual: suma de los conceptos reconocidos en cada nómina, menos retenciones de IRPF, deducciones de MUFACE y Der. Pasivos o C. Obrera de la S. Social (Interinos y funcionarios posteriores a 2009).